Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 671/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCION Nº 3127/I.M. A LA FIRMA ROMAR JOYAS EL LOTE Nº 2, PARA PROVISION DE MEDALLAS A LOS MEJORES EGRESADOS Y MEJORES ALUMNOS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES. Y A LA FIRMA M.D. S.R.L. EL LOTE Nº 1, PARA ALMUERZO PARA 2.500 PERSONAS EN CONMEMORACION DEL DIA DEL MUNICIPE Y ALMUERZO DE FIN DE AÑO, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACRO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

VISTO: El Mensaje Nº **866/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 3127/I.M.por la que se Adjudica por ítems de la Licitación del Concurso de Ofertas Nº 15/12 a la Firma **"M.D. S.R.L. Y ROMAR JOYAS"**, para la adquisición de contratacion de Servicios de Ceremonial **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2012, según Acta Nº 104; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por ítems la Licitación del Concurso de **Ofertas Nº15/12,** realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº **3127/I.M.** a la firma **ROMAR JOYAS** el lote Nº2 para provision de medallas a los mejores egresados y mejores alumnos de escuelas, colegios y universidades; Por un monto de (G. 70.000.000) Guaranies de Setenta millones.- y a la Firma **"M.D. S.R.L.** El lote Nº 1 almuerzo para 2.500 personas en conmemoraciòn del dia del municipe y almuerzo de fin de año por un monto de (G. 120.727.150) Guaranies, Ciento Veinte Millones, Setecientos Veinte y Siete mil, Ciento Cincuenta; quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y ocho días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y alejo García esq. Av Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(51) 501.705/10- www.mcde.gov.py
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 671/2012 J.M.

Ciudad del Este, 18 de Diciembre de 2012.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal